

Bladimir Gonzalo Armijos Vivanco
ALCALDE DEL CANTÓN YANTZAZA

CONSIDERANDO:

- Que, el Alcalde "... es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado municipal..." por mandato constante en el Art. 59 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), cuya facultad ejecutiva la ejercerá de manera exclusiva según disposiciones contenidas en el Art. 9; y, literal b) del Art. 60 del cuerpo citado;
- Que el Art. 60 literal i) del COOTAD faculta al Alcalde del cantón para que resuelva "... administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo...".
- Que "Los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados podrán dictar o ejecutar, para el cumplimiento de sus fines, actos administrativos, actos de simple administración, contratos administrativos y hechos administrativos." de acuerdo a lo establecido en el Art. 364 del COOTAD.
- Que para la mejor marcha administrativa de la institución se contrató a la señora ingeniera MOROCHO JESSICA MARIBEL, portador de la cédula de ciudadanía N°. 1900391978, para que realice las funciones de **RESPONSABLE DE COMPRAS PÚBLICAS**.

En uso de las facultades que le concede el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD,

RESUELVE:

PRIMERO: Delegar y autorizar al señor ingeniera MOROCHO JESSICA MARIBEL, en su calidad de **RESPONSABLE DE COMPRAS PÚBLICAS**, que a más de sus funciones, en forma exclusiva, realice lo siguiente:

- Realice todas las adquisiciones de ínfima cuantía;

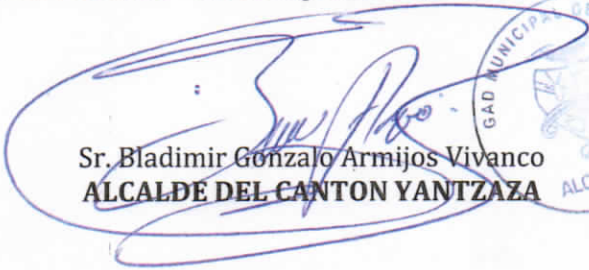
La delegación de las funciones mencionadas, no impiden que el suscrito pueda disponer y ejercer sus funciones directamente.

SEGUNDO: Disponer que se publique este documento en la página web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yantzaza.

TERCERO: Hacer conocer esta resolución a todos los estamentos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yantzaza.

CUARTO: Queda sin efecto toda disposición anterior a la presente.

Es dada en el Salón de la Alcaldía del cantón Yantzaza, a los veinte y nueve días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete - **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**


Sr. Bladimir Gonzalo Armijos Vivanco
ALCALDE DEL CANTÓN YANTZAZA

